

La Plata, 9 de mayo de 2019

VISTO

la presentación efectuada por la Dirección de Concursos Docentes, en relación a los cargos en condiciones de ser concursado con carácter ordinario, según Expediente N° 3300-000206/19-000 y

ATENTO

a la Ordenanza N° 179 y la Ordenanza Interna 303, para el Llamado a Concurso de Profesores Ordinarios y al Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata,

---El Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Informática en su reunión del 07/03/2019 por unanimidad (15 votos)

RESUELVE

Artículo 1ro.- LLAMAR A CONCURSO para la provisión de UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO - carácter ORDINARIO- dedicación SEMIEXCLUSIVA (cargo N° 2605), en el Area Arquitectura, Sistemas Operativos y Redes con Asignación Docente en las asignaturas Organización de Computadoras – Tecnología de Identificación Automática.

Modalidad establecida para la Entrevista Personal: presencial y/o Videoconferencia (Art 9. Ordenanza 303).

Lugar de trabajo: LINTI

Proyecto: F020. Internet del Futuro. Ciudades Digitales, Inclusivas, Innovadoras y Sustentables, IoT, Ciberseguridad. Espacios de Aprendizaje del Futuro.

Tema: IoT para el Desarrollo Sostenible de Ciudades.

Artículo 2do.-La COMISION ASESORA que intervendrá en este concurso está integrada por:

	Titulares	Suplentes
Profesores:	Villagarcía Horacio Runco, Jorge Castro, Néstor	Romero, Fernando Lanfranco, Einar Bazzocco, Javier
Graduados:	Cuesta Luengo, José	Quiroga, Facundo
Alumnos:	Ferro, Fabian	Iñigo, Maximiliano


Artículo 3ro.-Los interesados deberán dirigirse, con la debida anticipación, a la oficina de Personal y Concursos de la Facultad a efectos de solicitar las condiciones de inscripción.

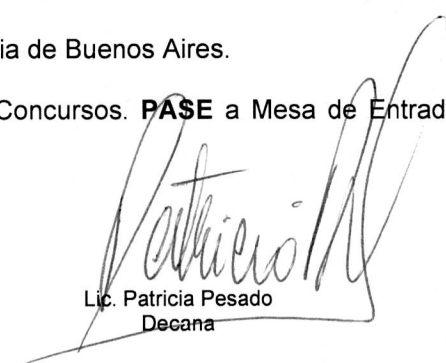
PERIODO DE INSCRIPCIÓN: a partir del 13 de mayo de 2019 y hasta el 12 de junio de 2019 a las 18:00 hs.

INSCRIPCION E INFORMES: Facultad de Informática de la Universidad Nacional de La Plata, Oficina de Personal y Concursos en el horario de 8:00 hs. a 18:00 hs.

Calle 50 esquina 120 – Planta Baja – (1900) La Plata – Provincia de Buenos Aires.

Artículo 4to.- GIRESE a sus efectos a Personal y Dirección de Concursos. **PASE** a Mesa de Entradas y Archivo.


Dr. Marcelo Naiouf
Secretario Académico


Lic. Patricia Pesado
Decana

Resolución H.C.D. N° 62/19